

Donde dice:

F.E.A. CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

|             |           |                  |
|-------------|-----------|------------------|
|             | TITULAR   |                  |
| DESIGNACIÓN | NOMBRE    | APELLIDOS        |
| VOCAL       | IDELFONSO | GONZÁLEZ BARRIOS |
|             | SUPLENTE  |                  |

|             |           |                       |
|-------------|-----------|-----------------------|
| DESIGNACIÓN | NOMBRE    | APELLIDOS             |
| VOCAL       | GUILLERMO | GARCÍA-HERRERA REBOUL |

Debe decir:

F.E.A. CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

|             |           |                       |
|-------------|-----------|-----------------------|
|             | TITULAR   |                       |
| DESIGNACIÓN | NOMBRE    | APELLIDOS             |
| VOCAL       | GUILLERMO | GARCÍA-HERRERA REBOUL |
|             | SUPLENTE  |                       |

|             |           |                  |
|-------------|-----------|------------------|
| DESIGNACIÓN | NOMBRE    | APELLIDOS        |
| VOCAL       | IDELFONSO | GONZÁLEZ BARRIOS |

Página núm. 28.

Donde dice:

F.E.A. NEUROLOGÍA

|             |         |              |
|-------------|---------|--------------|
|             | TITULAR |              |
| DESIGNACIÓN | NOMBRE  | APELLIDOS    |
| SECRETARIO  | PEDRO   | MEDINA LÓPEZ |

Debe decir:

F.E.A. NEUROLOGÍA

|             |         |             |
|-------------|---------|-------------|
|             | TITULAR |             |
| DESIGNACIÓN | NOMBRE  | APELLIDOS   |
| SECRETARIO  | JUAN    | GÓMEZ PÉREZ |

Página núm. 29.

Donde dice:

F.E.A. OTORRINOLARINGOLOGÍA

|             |          |              |
|-------------|----------|--------------|
|             | SUPLENTE |              |
| DESIGNACIÓN | NOMBRE   | APELLIDOS    |
| SECRETARIO  | PEDRO    | MEDINA LÓPEZ |

Debe decir:

F.E.A. OTORRINOLARINGOLOGÍA

|             |          |               |
|-------------|----------|---------------|
|             | SUPLENTE |               |
| DESIGNACIÓN | NOMBRE   | APELLIDOS     |
| SECRETARIO  | ANDRÉS   | FUENTES PÉREZ |

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se designan Asesores Especialistas de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas convocadas por Resoluciones de 19 de junio y 11 de julio de 2007, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud.*

La Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 123, de 22 de junio), corregida por la de 22 de junio de 2007 (BOJA núm. 124, de 25 de junio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz

de Salud, y la de 11 de julio de 2007 (BOJA núm. 140, de 17 de julio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo, recogen en sus bases 6.3 la figura del Asesor Especialista de los Tribunales Calificadores. Habiendo manifestado los Tribunales, tras su constitución, la necesidad de disponer, dada la especificidad de la materia, de apoyo técnico adecuado en la elaboración de las pruebas selectivas respecto a los temas cuyo contenido no está directamente relacionado con el ámbito de las respectivas especialidades de los Vocales, en concreto, los veinte primeros temas comunes del programa de materias que habrán de regir dichas pruebas y que fueron aprobadas por Resoluciones de 31 de julio de 2006 (BOJA núm. 163, de 23 de agosto), y de 23 de marzo de 2007 (BOJA núm. 74, de 16 de abril), y de 20 de abril de 2007 (BOJA núm. 97, de 17 de mayo), esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HA RESUELTO

Primero. Designar a don Modesto Montoya Martínez y a don Juan Carlos Ganuza Sancho, Asesores Especialistas de los Tribunales Calificadores del concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de las especialidades de Facultativos Especialistas, de Área Hospitalarias y de Pediatras de Atención Primaria, convocadas por las Resoluciones de 19 de junio y 11 de julio de 2007, respectivamente.

Segundo. Conforme establecen las bases 6.3, el cometido de los Asesores Especialistas designados se limitará al ejercicio de sus especialidades técnicas, única base de colaboración con los Órganos Calificadores, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de octubre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se designan Asesores Especialistas de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas convocadas por Resoluciones de 11, 9 y 10 de julio de 2007, para cubrir plazas básicas vacantes de Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria, Médicos de Admisión y Documentación Clínica y Médicos de Familia en Atención Primaria y en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias dependientes del organismo.*

Las Resoluciones de 11, 9 y 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 144, de 23 de julio), por las que se convoca, respectivamente, concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria, Médicos de Admisión y Documentación Clínica y Médicos de Familia en Atención Primaria y en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, recogen en sus bases 6.3 la figura del Asesor Especialista de los Tribunales Calificadores. Habiendo manifestado los Tribunales, tras su constitución, la necesidad de disponer, dada la especificidad de la materia, de apoyo técnico adecuado en la elaboración de las pruebas selectivas respecto a los temas cuyo contenido no está directamente re-

lacionado con el ámbito de las respectivas especialidades de los Vocales, en concreto, los veinte primeros temas comunes del programa de materias que habrán de regir dichas pruebas y que fueron aprobadas por Resoluciones de 20 de abril de 2007 (BOJA núm. 97, de 15 de mayo), y de 8 de junio de 2007 (BOJA núm. 127, de 28 de junio), esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HA RESUELTO

Primero. Designar a don Francisco Benítez Torres y a doña M.ª Consolación Casal del Cuviello, Asesores Especialistas de los Tribunales Calificadores del concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria, Médicos de Admisión y Documentación Clínica y Médicos de Familia en Atención Primaria y en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocadas por las Resoluciones de 11, 9 y 10 de julio de 2007, respectivamente.

Segundo. Conforme establecen las bases 6.3, el cometido de los Asesores Especialistas designados se limitará al ejercicio de sus especialidades técnicas, única base de colaboración con los Órganos Calificadores, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de octubre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjui-

cio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

#### A N E X O

Nº Orden: 1.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.

Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.

Código SIRHUS: 1589910.

Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.

Nº plazas: 1.

ADS: F

Tipo adm.:

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P.A11.

Modo acceso: PLD.

Área funcional: Asuntos Sociales.

Área relacional: Administración Pública.

Nivel: 25.

C.específico: XXXX-11.458,08 €.

Requisitos para el desempeño:

Titulación:

Formación:

Localidad: Almería.

Otras características:

Méritos específicos: